



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Pedrosillo el Ralo

Anuncio de aprobación inicial

Aprobado, inicialmente, el expediente de modificación de créditos del ejercicio de 2018 en las modalidades de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con cargo al remanente de Tesorería a 31/12/2017, por Acuerdo del Pleno, de fecha 19 de diciembre de 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://pedrosilloelralo.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Pedrosillo el Ralo, 15 de enero de 2019.–El Alcalde, José Luis Ayuso Gómez.